



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 145-2000-CONCYTEC-P

Lima, 05 de julio de 2000

Visto el proyecto de Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del CONCYTEC.

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario contar con un Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia que norme la correcta aplicación del Reglamento Interno de Trabajo de la Institución;

Que, la aprobación del Reglamento referido en el considerando anterior permitirá proporcionar a la administración del CONCYTEC un instrumento que formalice y garantice la puntualidad, asistencia y permanencia del Personal en el Centro de Trabajo, así como otorgar Méritos a los trabajadores dentro de un ambiente de disciplina laboral;

Que, estando para su aprobación el proyecto de Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del CONCYTEC;

Con la visación del Director de la Oficina de Administración, Director de la Oficina de Planificación, Director de la Oficina de Asesoría Legal y del Director Ejecutivo; y,

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 112 y su Reglamento Decreto Supremo N° 069-84-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del CONCYTEC, el mismo que consta de 113 artículos contenidos en II Títulos, una Disposición Complementaria y 02 anexos, cuyo ejemplar de 23 folios se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ing. JUAN E. BARRERA DELGADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología